



## RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 143 -2009-SERNANP

Lima, 24 AGO. 2009

### VISTOS:

El Informe N° 015-2009-SERNANP/PNH del 16 de agosto del 2009 del Jefe (e) del Parque Nacional Huascarán y el Informe N° 016-2009-SERNANP-SG del 19 de agosto del 2009 del Secretario General (e) del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado – SERNANP.

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Presidencial N° 053-2009-SERNANP del 13 de marzo del 2009, se aprobó la Guía de Comercialización de Servicios del SERNANP, modificada mediante Resolución Presidencial N° 117-2009-SERNANP del 20 de julio del 2009;

Que, en el Item 11 – Material impreso y digital (Libros, folletos y Revistas), de la precitada Guía se precisa que el costo de comercialización es variado e incluirá el Impuesto General a las Ventas (IGV); y en el Item 2.7.2 – Servicio de Estadía para investigación o capacitación en Estaciones Biológica no precisa si se refieren a aquellas administradas directamente por el SERNANP;

Que, el Jefe (e) del Parque Nacional Huascarán en el Informe N° 015-2009-SERNANP/PNH, detalla los criterios aplicados para determinar el costo de la Guía del Parque Nacional Huascarán, indicando que su comercialización se efectuará en base al Item 1.1.3 – Revistas de la precitada Guía de Comercialización de Servicios; por lo que solicita autorización al Jefe del SERNANP para realizar el cobro respectivo;

Que, el Secretario General (e) mediante Informe N° 016-2009-SERNANP-SG, propone la modificación del Item 1.1 Material impreso y digital en lo referente a la determinación de los precios de los servicios que comprende (Libros, Folletos y Revistas) debido a los diversos factores que conllevan la producción y edición de dicho material;



Que, asimismo expresa la necesidad de modificar el Item 2.7.2 – Servicios de Estadía para investigación o capacitación en Estaciones Biológicas, en el sentido que sea aplicable en aquellos casos que la Estación Biológica se encuentre en administración directa del SERNANP.

Que el artículo 74° del la Ley N° 27444, Ley del Procedimientos Administrativo General, señala en el numeral 74.1 que la titularidad y el ejercicio de competencia asignadas a los órganos administrativos se desconcentra en otros jerárquicamente dependientes de aquellos;

En uso de las facultades otorgadas mediante el literal q) del artículo 11°, del Reglamento de Organización y Funciones del SERNANP, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2008-MINAM.

### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.-** Modificar el Item 11 – Material impreso y digital (Libros, folletos y Revistas) y el Item 2.7.2 – Servicio de Estadía para investigación o capacitación en Estaciones Biológica de la Guía de Comercialización de Servicios del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado – SERNANP -, aprobada por Resolución N° 053-2009-SERNANP, modificada por Resolución Presidencial N° 117-2009-SERNANP, según las especificaciones y consideraciones consignadas en el Anexo adjunto, el cual forma parte integrante de la presente Resolución.

**Artículo 2°.-** Delegar al Secretario General (e) del SERNANP a determinar el monto de comercialización de los servicios comprendidos en el Item 11 – Material impreso y digital (Libros, folletos y Revistas) de la Guía de Comercialización del SERNANP.

**Artículo 3°.-** Los ingresos recaudados por los conceptos señalados en la presente Resolución, constituirán Recursos Directamente Recaudados de la dependencia donde se inicia el servicio.

**Artículo 4°.-** Publicar la presente Resolución en la página web institucional: [www.sernanp.gob.pe](http://www.sernanp.gob.pe)

Regístrese y comuníquese.



  
Luis Alfaro Lozano  
Jefe

Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas  
por el Estado



## RELACION DE SERVICIOS A PRESTAR – SERNANP

Nº de Orden	Denominación del Servicio	Requisitos	Precio incluido IGV en % de la UIT	Forma de Pago	Dependencia donde se inicia el servicio	Duración del servicio	Dependencia donde se culmina el servicio
1.	Venta						
1.1	Material Impreso y digital						
1.1.1.	Libros	Factura o Boleta de Pago	Se determinara mediante Resolución de la Secretaría General	Contado/Deposito Cta. Cte.	TD Sede Central / ANP	Inmediato	Secretaria General / ANP
1.1.2	Folleto	Factura o Boleta de Pago	Se determinara mediante Resolución de la Secretaría General	Contado/Deposito Cta. Cte.	TD Sede Central / ANP	Inmediato	Sede Central ANP
1.1.3	Revistas	Factura o Boleta de Pago	Se determinara mediante Resolución de la Secretaría General	Contado/Deposito Cta. Cte.	TD Sede Central / ANP	Inmediato	Sede Central ANP
2	Servicios						
2.7	Servicios de estadía para investigación o capacitación						
2.7.2	En estaciones biológicas (las administradas directamente por el SERNANP)	Factura o Boleta de Pago	1% por día por persona Facturación mensual	Contado/Deposito Cta. Cte.	TD Sede Central/ ANP	1 día	Sede Central ANP



